Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LOS ACTOS Y/O CONTRATOS DETERMINADOS EN LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la Inscripción, registro y protocolización de los diversos actos y/o contratos que se han determinado y especificado rigurosamente en la Ley de Hidrocarburos vigente, así como en su respectivo Reglamento de aplicación. Este proceso es fundamental para garantizar la legalidad, publicidad y oponibilidad de los derechos y obligaciones dentro del sector.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, a través de su representante legal. Entidades Gubernamentales: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Razón y certificado de Inscripción de los contratos o actos societarios en el Registro de Hidrocarburos de conformidad a lo establecido en la Ley

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos presenciales:

1. Oficio dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, en el cual se solicite la inscripción en el Registro de Hidrocarburos, detallando al menos:

1. Identificación del solicitante y calidad en la que lo hace;
2. Descripción del documento, instrumento, acto o contrato objeto de inscripción;
3. Referencia de la factura electrónica emitida por el Ministerio de Energía y Minas;
4. Correo electrónico para notificaciones.

2. Dos (2) copias certificadas (originales) de las escrituras públicas que se requieran inscribir con sus habilitantes. En el caso de contratos administrativos de exploración y/o
explotación, refinación, industrialización y/o transporte de hidrocarburos y sus modificatorios, el solicitante deberá adjuntar diez (10) ejemplares.

3. Copia simple de la factura emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

4. Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5. Razón de inscripción en el Registro Mercantil.

¿Cómo hago el trámite?

Previo a la presentación de la solicitud, si el interesado requiere el asesoramiento y/o consultas sobre el trámite, deberá comunicarse con la Dirección de Contratación y Negociación de Hidrocarburos, a través del personal de contacto.

Facturación:
El interesado deberá realizar el pago total de la tasa por servicio a la institución en las cuentas habilitadas para el efecto y remitir el comprobante de forma digital al correo electrónico ***facturacion.petroleras@energiayminas.gob.ec*** , detallando los datos para emisión de la factura.

La Dirección Financiera a través de correo electrónico remitirá la factura correspondiente.

Ingreso del trámite:

1.- Ingresar el Oficio de solicitud de inscripción dirigida al titular del Viceministerio de Hidrocarburos suscrito por el representante legal, en la ventanilla de recepción de documentos de la Secretaría General del edificio de Planta Central ubicada en Quito, adjuntando toda la información de respaldo; es decir, los requisitos constantes para proceder con el trámite.

2.- Es caso de que el interesado no haya ingresado todos los documentos habilitantes para el documento, acto o contrato, del cual se requiera la inscripción, la Dirección de Contratación y Negociación de Hidrocarburos podrá emitir una razón de suspensión en la cual detallará los documentos que deberá adjuntar el interesado, para lo cual tendrá un término de 15 días.

En caso de no completar la información la Dirección de Contratación y Negociación de Hidrocarburos podrá emitir la negativa de inscripción, con lo cual, el interesado deberá iniciar el trámite de inscripción nuevamente.

3.-En el transcurso de 30 (treinta) días, el interesado recibirá la notificación al correo electrónico registrado para el efecto.

4.- Una vez finalizado el trámite, el interesado deberá acercarse a la Dirección de Contratación y Negociación de Hidrocarburos, en el Ministerio de Ambiente y Energía, para retirar la documentación junto con la razón y el certificado de inscripción

Canales de atención:
Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

$3.000,00 ó $10.000,00 Variable de acuerdo a la Resolución 002 DIRECTORIO-ARCH 2012

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:
BANCO: PICHINCHA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)
RUC: 1768136010001
Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono 3976000 ext. 1913

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- Resolución Directorio de la ARCH-002-2012. Art. 1.
- Ley de Hidrocarburos. Art. Art. 12.
- ACUERDO MINISTERIAL 0017. Art. Art. 6.
- Reglamento Codificado de Aplicación a la Ley de Hidrocarburos. Art. 13, 14, 15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. María Verónica Zarabia
Correo Electrónico: maria.zarabia@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext.1913

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	2	0	0
2026	08	0	1	0	0
2026	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		1	0	
2026	01		4	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		2	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		1	0	
2024	09		0	0	
2024	08		3	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	07		6	0	
2024	06		7	0	
2024	05		3	0	
2024	04		0	0	
2024	03		4	0	
2024	02		0	0	
2024	01		1	0	
2023	12		0	0	
2023	11		4	0	
2023	10		0	0	
2023	09		2	0	
2023	08		1	0	
2023	07		0	0	
2023	06		3	0	
2023	05		6	0	
2023	04		0	0	
2023	03		1	0	
2023	02		0	0	
2023	01		2	0	
2022	12		0	0	
2022	11		3	0	
2022	10		0	0	
2022	09		1	0	
2022	08		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	07		0	0	
2022	06		1	0	
2022	05		1	0	
2022	04		0	0	
2022	03		1	0	
2022	02		1	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		2	0	
2021	05		2	0	
2021	04		3	0	
2021	03		0	0	
2021	02		2	0	
2021	01		2	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		0	0	
2018	11		0	0	
2018	10		0	0	
2018	09		0	0	
2018	08		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA